



# CANCELA TU TARJETA SIN COMPLICACIONES



En ocasiones las instituciones financieras suelen darte muchas vueltas cuando solicitas cancelar una tarjeta de crédito, sin embargo, estás en tu derecho de cancelarla cuando lo creas conveniente. La única razón por la cual la institución financiera puede llegar a negarte la cancelación del plástico es cuando exista un saldo pendiente de pago. Entonces, habrá que liquidar la tarjeta para proceder a su cancelación. A continuación, te mostramos los pasos a seguir para cancelar una tarjeta de crédito.

**1**

### **La tarjeta debe estar en ceros**

Verifica en tu estado de cuenta que no conservas ningún adeudo y que no existe ningún movimiento a favor o en contra. Si tienes algún cargo, realiza el pago correspondiente.

**2**

### **Da de baja las domiciliaciones**

Antes de solicitar la cancelación de tu tarjeta de crédito, debes dar de baja los cobros domiciliados. Así evitarás que, al momento de hacer la solicitud de cancelación te la nieguen por algún cargo “domiciliado” que olvidaste eliminar.

**3**

### **Comunícate con la institución financiera**

Haz una llamada telefónica o acude a sucursal para comunicar tu decisión de cancelar la tarjeta de crédito. Lee las condiciones de cancelación. Al finalizar, pide tu acuse de recibo, la clave de confirmación y/o el número de folio. En algunas ocasiones, pueden pedirte que entregues el plástico personalmente, además de llenar un formulario, y si no cuentas con la tarjeta, deberás manifestar por escrito que fue destruida o que no la tienes.

**¡Listo!** Una vez presentada la solicitud de cancelación, si no existen adeudos el contrato se dará por terminado el día hábil siguiente.

### **Si tienes adeudos...**

Mientras no liquides el total de tu deuda, la terminación del contrato no surtirá efecto, por lo que conservas tu fecha de pago y las condiciones establecidas en el contrato.

Esto no significa que tengas que liquidar la deuda con el banco emisor de la tarjeta. Pues existe la posibilidad de que puedas trasladar la deuda de una tarjeta de crédito a otra de una institución financiera distinta. Esto es conveniente cuando la tasa de interés y la anualidad que te ofrecen, es menor a la que estás pagando. De este modo, dejarás en ceros la tarjeta que quieres cancelar, pero deberás liquidar la deuda de la nueva tarjeta.



### **¡NO TE DEJES SORPRENDER!**

La institución no podrá penalizarte o cobrarte alguna comisión por la cancelación de dicha tarjeta, es tu derecho.

Si tienes alguna duda o enfrentas algún problema con la cancelación de tu plástico, acude a la CONDUSEF, o comunícate al **55 53 400 999**.



# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS



[condusef.gob.mx](http://condusef.gob.mx)